

Becas

Primavera 2023



SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN DE BECAS
PROCEDIMIENTO PARA EL TRAMITE DE BECAS INSTITUCIONALES
PRIMAVERA 2023
(ASPABUAP)

De los Requisitos

El/la solicitante deberá:

1. Ser trabajador/a o hijo/a de alguno de ellos.
2. Estar inscrita/o en el periodo escolar 2022-2023 o primavera 2023 en alguno de los programas del nivel medio superior; y para el nivel técnico superior universitario y licenciatura.
3. Contar con promedio de 8.5 o superior.
4. Tener aprobadas todas las asignaturas cursadas al momento de presentar la solicitud de beca.
5. Haber cursado máximo el 90% de los créditos correspondientes.

Características

Consiste en un apoyo económico de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) comprende el periodo de enero a mayo del 2023, para sus trabajadores/as o para los hijos/as de éstos.

Procedimiento

Ingresa a www.becas.buap.mx para realizar la solicitud de beca en el Sistema de Registro de Becas BUAP, el periodo de **registro de solicitudes** se llevará a cabo a partir del 17 y hasta las 17:00 horas del 21 de abril del 2023. Para lo cual es necesario contar con tu correo institucional. En caso de no contar con el deberás tramitarlo en <https://recuperacioncorreo.buap.mx/>

1. Adjuntar los siguientes documentos:
 - a) Acta de nacimiento de la alumna/o
 - b) Adjuntar en formato PDF: copia de una identificación oficial (IFE/INE por ambos lados, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o credencial de estudiante de la BUAP, esta última deberá estar vigente y firmada).
2. Consultar el estatus de su solicitud en el Sistema de Registro de Becas BUAP a más tardar el 22 de abril del 2023. En caso de tener observaciones podrás solventarlas, como fecha límite hasta las 17:00 horas del 23 de abril del 2023.
3. Para que las/los beneficiarios reciban el pago correspondiente, deberán sujetarse a las indicaciones siguientes:
 - a) Es obligación de las/los estudiantes que aspiran a la beca tener una cuenta bancaria a su nombre, preferentemente la asociada a la credencial de estudiante, ya que una vez publicados los resultados deberán capturar la cuenta y CLABE interbancaria del 28 de abril y hasta las 17:00 horas del 4 de mayo del 2023; además, adjuntar en el Sistema de Registro de Becas BUAP un documento oficial expedido por la Institución Bancaria de no más de un mes de antigüedad, que indique claramente los siguientes datos:
 - Nombre completo de la/el beneficiario.

- Número de la CLABE interbancaria, el cual deberá coincidir con el registrado en el Sistema de Registro de Becas BUAP. No se aceptarán tickets bancarios.
- b) Es responsabilidad del aspirante verificar antes de registrar los datos bancarios que su cuenta se encuentre activa y que pueda recibir depósitos hasta por el monto de la beca.
- c) Adjuntar la carta de formalización del otorgamiento de beca, en caso de las/los beneficiadas/os mayores de edad, deberán verificar que los datos bancarios que aparecen en este documento sean los mismos que aparecen en su documento bancario.
- d) El trámite para poder recibir el monto de la beca concluye cuando el estatus aparezca como validado.

La Tesorería General realizará el depósito correspondiente mediante transferencia electrónica, en caso de que la cuenta bancaria presente algún problema para recibir el depósito, se notificará a la o el beneficiario/a y podrá modificar la cuenta bancaria y clabe interbancaria una sola vez, si el problema se presenta nuevamente se perderá el apoyo.

En el caso de beneficiarias/os menores de edad, el pago se realizará a través de cheque.

NOTAS:

- No se validarán expedientes incompletos, documentos ilegibles.
- No habrá excepciones ni prorrogas.

Restricciones:

No podrán participar en el Programa Integral de Becas de primavera 2023 quienes:

1. Sean beneficiadas/os por algún otro tipo de beca o apoyo institucional cuando este apoyo se reciba por un periodo mayor a un mes o reciban alguna beca otorgada por algún organismo público o privado.
2. Hayan sido sancionadas/os por alguna autoridad universitaria competente, en caso de haber incumplido o violado la Legislación Institucional en el ciclo inmediato anterior.
3. Fueron beneficiarias/os de algún apoyo en el programa o beca institucional en el ciclo escolar de otoño 2022 o la beca alimenticia de otoño 2022 y no hayan dado cumplimiento a lo establecido en la convocatoria respectiva.

Resultados

1. La evaluación y verificación de los solicitantes la realizará el Comité Técnico de Becas de la BUAP.
2. Una vez efectuada la validación del expediente, se informará del resultado a la Tesorería General, Oficina de la Abogada General y la ASPABUAP para la continuidad del trámite.
3. La Secretaría General a través de la Coordinación de Becas comunicará a la ASPABUAP el listado de beneficiarios/as.

INFORMES:

becas@buap.mx

2222295500 ext. 5944, 4525, 3550

Horario de atención: De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

ATENTAMENTE

“Pensar bien, para vivir mejor”
Heroica Puebla de Zaragoza
17 de abril del 2023

Secretaría General